



AYUNTAMIENTO
DE
LARRAONA
(Navarra)

SARA LANA CAMBRA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARRAONA (NAVARRA).-

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, ha adoptado acuerdo sobre el asunto de referencia, de lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el presente certificado:

PLAN GENERAL MUNICIPAL. EMOT

De acuerdo con las necesidades de este municipio, y con la finalidad de definir la estrategia y modelo municipal de ocupación del territorio y establecer la ordenación urbanística de este término municipal completo mediante una regulación integrada y global, resulta conveniente iniciar un proceso de reflexión que concluya, en su caso, en la aprobación del Plan General Municipal, asumiendo nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio, y adaptando de este modo el planeamiento general a la nueva realidad social y económica de Larraona.

Visto el contenido del artículo 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, que establece la tramitación para la aprobación del Plan General Municipal.

Visto el documento de versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona redactado por D^a. Myriam Lander Andueza junto con sus compañeros del equipo redactor, bajo la dirección técnica de la Comisión de Seguimiento.

El Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el proceso de aprobación del Plan General Municipal de Larraona.

SEGUNDO.- Someter el documento de versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona, a un período de información pública durante un plazo de mínimo un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, a fin de que los ciudadanos puedan formular sugerencias a la misma.

TERCERO.- Remitir el documento de versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral en orden a sus competencias así como por las mancomunidades a que pertenece este municipio en relación a sus servicios afectados.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Larraona, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA